

RESOLUCION N° 031/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reordenar las funciones de Mesa de Entradas, con el objetivo de optimizar el servicio brindado a los contribuyentes, agilizando las funciones de los agentes afectadas a dicha área,

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.- DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, los agentes municipales afectados a Mesa de entradas Municipales, cumplirán sus funciones respetando las siguientes disposiciones:

Atención a Proveedores y Recepción exclusiva de toda documentación, facturas, notas, trámite y/o consulta destinada a la Secretaría de Economía y Finanzas (área Contable Municipal): a cargo del agente **Reyes Ramón – Leg. N° 800 – Categoría 7**, siendo el único responsable de las derivaciones a dicha secretaría.-

Atención al público en general, atención telefónica del conmutador y derivaciones de documentación ingresada para el resto de las áreas municipales: a cargo de la agente **Pereyra Natalia Laura – Leg. N° 940 – Categoría 4**.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de marzo de 2018.-

FIRMADO:

CLAUDIO J. M. MAZA
SECRETARIO GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL